



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 JUN 2015

15/05/001/60/217

VISTO: el artículo 6 de la Ley N° 18.602, de 21 de setiembre de 2009, que crea a la Agencia Nacional de Desarrollo.-

RESULTANDO: que la norma mencionada en el Visto establece que el Directorio de la Agencia estará integrado por tres miembros, designados por el Poder Ejecutivo, los que deberán acreditar una trayectoria destacable vinculada a la temática del desarrollo económico productivo.-

CONSIDERANDO: I) que se propone designar como Presidente del Directorio de la Agencia, al Sr. Álvaro Ons, y como restantes miembros del Directorio a los Sres. Pablo Villar y Álvaro Correa.-

II) que las personas seleccionadas han demostrado una trayectoria destacable vinculada a la temática del desarrollo económico productivo.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 150 ■

RESUELVE:

1º) Designase para integrar el Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo, en calidad de Presidente al Sr. Álvaro Ons, con cédula de identidad 1.901.647-4, al Sr. Pablo Villar, con cédula de identidad 1.335.128-8 y al Sr. Álvaro Correa, con cédula de identidad 1.490.891-1.-

2º) Comuníquese, notifíquese a los designados, etc.-

RRHH

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020